

Instructivo para realizar Trámites de Espectáculos Públicos



Ingrese a la página www.barranquilla.gov.co, luego en la sección de **“Servicios en Línea”**, escoja con un clic el botón Espectáculos Públicos.



Revise en el link: **“Requisitos Trámites Espectáculos Públicos”**, los documentos que debe aportar de acuerdo a su trámite.



Descargue y diligencie el formulario de solicitud de para trámite de espectáculos públicos.

“Formulario de solicitud de trámites de Espectáculos Públicos”



Radique su solicitud en el link: **“Radicación de Solicitudes en línea”**

- ✓ Como **“Tipo de Solicitud”** escoja el ítem **“Tramites Masivos – No Masivos”**
- ✓ Diligencie todos los campos
- ✓ Anexar los documentos requeridos y el formato de

solicitud escaneado en el botón 

Adjunte archivos en formato PDF máximo 5 MB

- ✓ Al final presione Enviar.

Nota: Si los archivos exceden este tamaño, deberá radicarlos físicamente en la ventanilla única de Trámites de Espectáculos Públicos



Al correo electrónico ingresado por usted, le llegará su número de radicado y contraseña Web, en un lapso de 5 horas.



Realice seguimiento a su solicitud, ingrese tal como en el Paso 1, y escoja la opción: **“Seguimiento a Tramites de Espectáculos Públicos”**, con el número de radicado y la contraseña Web.